

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Enero 09 de 2019.

DECRETO EXENTO N° 167. /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
4. Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.2018, que nombra Subrogancias.

CONSIDERANDO

Factura N° 06 / 08.01.2019, Comité Agua Rural "La Poza".

DECRETO

PAGUESE, a COMITÉ DE AGUA RURAL "LA POZA", la suma de \$ 44.744.= (Cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), por concepto de cancelar Consumo de Agua Potable de la Escuela Rural "La Poza", según siguiente detalle:

N° Factura	Periodo	Valor
06/08.01.2019	Noviembre y Diciembre 2018	44.744.=
TOTAL MONTO		\$ 44.744.=

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

JCSC/MMS/RIB/MMG/tvv.
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.